REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA CARGA Y ASIGNACION FAMILIAR.

DECRETO EXENTO Nº 749.-

DALCAHUE, 07 de marzo del 2014.-

VISTOS: El Certificado de Matricula, el art.26 de la Ley N°12.401 y art. 42 de la Ley N°12.462; lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Regional Electoral, Causa Rol N° 618-12-P-A; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

AUTORIZASE Y PAGUESE: A Contar del 01.01.2014 al 31..07.2014, la Carga y Asignación Familiar a la Funcionara : Lilian Lagos Sandoval, A Contrata Grado 18ª de la E.M.S, por el causante que se indica:

*FELIPE EDUARDO DIAZ LAGOS

RUT

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ

DALCAHUE

ALCALDE ALCALDE DE LA COMUNA

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Dir. De adm. y finanzas
- Carpeta Personal
- Secretaría Municipal
- Of. de partes
- Transparencia JAPM/CIVG/pyoa